Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2021 de fecha 05 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 450/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 46/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna AMT/MT1/N° 54/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, el Departamento de Administración de Materiales, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1137/2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, para la "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica;

Que, por Memorando CA/N° 5000011606/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 323 "Confecciones Textiles", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3638/2020, de fecha 15 de octubre de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-13 14:08:26.771247-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2021 de fecha 05 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-008/2021

Que, por Resolución C.A. N° 093-012/2020, de fecha 10 noviembre de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 832/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS";

Que, en fechas 14, 15, 16 de enero de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 376.166, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:07 horas del día 26 de enero de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 376.166 – Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. SALOTEX S.R.L. – RUC N° 80019889-1;
2. UNIMER S.A. – RUC N° 80099911-8;
3. SAMIR & OMAR S.A. – RUC N° 80096801-8;
4. ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ – RUC N° 3178195-0;
5. SAN BENITO ICSA – RUC N° 80057829-5;
6. SAMAS S.A. – RUC N° 80025045-1;
7. SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. – RUC N° 80031782-3;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-05-13 14:08:26.771247-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-008/2021

Que, según Acta N° 07/2021, de fecha 28 de enero de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SALOTEX S.R.L. – RUC N° 80019889-1/ Correo Electrónico: salotexsrl@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.350.900.500.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones novecientos mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005362;

2. FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ – RUC N° 3178195-0/ Correo Electrónico: fiorellamuebles@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.731.445.000.- (Guaraníes un mil setecientos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 65.406.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos seis mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508050438;

3. SAN BENITO ICSA – RUC N° 80057829-5/ Correo Electrónico: sanbenitoicsa@rieder.net.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.361.242.500.- (Guaraníes tres mil trescientos sesenta y un millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005372;

4. SAMAS S.A. – RUC N° 80025045-1/ Correo Electrónico: samas@samas.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.913.222.560.- (Guaraníes un mil novecientos trece millones doscientos veinte y dos mil quinientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 73.661.700.- (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil setecientos). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001469;

5. UNIMER S.A. – RUC N° 80099911-8/ Correo Electrónico: martinurbieta@unimer.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.049.899.520.- (Guaraníes dos mil cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Mantenimiento y Logística

2021-05-13 14:08:26.771247-04

nueve mil quinientos vente), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY S.A. N° de Póliza: 1508005390;

6. SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. – RUC N° 80031782-3/ Correo Electrónico: licitaciones@superspuma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.713.897.680.- (Guaraníes un mil setecientos trece millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES N° de Póliza 1508003210. Cuenta con endoso N° 1°;

Que, por Memorando de fecha 19 de febrero de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 03 de marzo de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/2020, que se encuentra vigente desde el 07 de mayo de 2020, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", a la firma SUPERSPUMA PARAGUAY S.A.E.C.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", a la firma SUPERSPUMA PARAGUAY S.A.E.C.A., por un monto total de G. 1.713.897.680.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-05-13 14:08:26.771247-04

(Guaraníes un mil setecientos trece millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/fm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vjaro

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-13 14:08:26.771247-04

ANEXO N° I

SUPERSPUMA PARAGUAY SAECA:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL
1	49121502-001	COLCHONES HOSPITALARIOS LAVABLES PARA CUNA	UNIDAD	UNIDAD	POR CANTIDAD	60	120	SUPERSPUMA	NACIONAL	125.000	223.100	15.000.000
2	49121502-001	COLCHONES HOSPITALARIOS LAVABLES PARA ADULTOS	UNIDAD	UNIDAD	POR CANTIDAD	1.585	3.170	SUPERSPUMA	NACIONAL	520.504	599.633	1.649.997.680
3	52121505-001	ALMOHADAS DE USO HOSPITALARIO, LAVABLES	UNIDAD	UNIDAD	POR CANTIDAD	750	1.500	SUPERSPUMA	NACIONAL	32.600	36.242	48.900.000
TOTAL EN GUARANIES												**1.713.897.680**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **GS. 1.713.897.680 (GUARANIES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA) I.V.A. INCLUIDO.**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wiara

2021-05-13 14:08:26.771247-04